



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 01 JUN. 2021
 12:04 HRS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **Movimiento Regeneración Nacional** de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual el Congreso del Estado de Oaxaca realiza diversos exhortos al IEEPCO, a la FGE y a la FGR, relacionados con la actual contienda electoral en el Distrito 16. Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Handwritten signature of Magaly López Domínguez]



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
 POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

RECIBIDO
 01 JUN. 2021
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., 1 de junio de 2021



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 1 de junio de 2021

C. DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 20 de mayo comenzó a circular profusamente un video que da a conocer la denuncia de ciudadanos de Santa María Lachixío, en el sentido de que Javier Barroso, candidato por la coalición PRI-PAN-PRD a la diputación por el distrito 16, con cabecera en Zimatlán de Álvarez, solicitó a ciudadanas y ciudadanos sus credenciales de elector y otra documentación oficial, con el fin de gestionar una serie de apoyos económicos, a cambio de que en la elección del 6 de junio votaran por él en esa comunidad.

Debemos tomar en cuenta que este candidato es, en este momento, presidente municipal de Zimatlán de Álvarez. Y que los documentos solicitados fueron credencial de elector, acta de nacimiento, CURP y comprobantes de domicilio. Con ello, es evidente que esos beneficios están siendo gestionados como parte de algún programa gubernamental que justamente requiere dicha documentación como comprobación para el ejercicio del gasto.

En otras palabras: mediante la promesa de recursos, se entreguen o no, el candidato panista busca incidir en la decisión de voto de las y los habitantes de Lachixío. Esto, la sola promesa ya es un ejercicio de coacción del voto, pues mediante esa oferta se busca que las ciudadanas y los ciudadanos orienten su preferencia electoral hacia quien les ofrece la dádiva.

Esto viola flagrantemente el artículo 403, fracción VI del Código Penal Federal, que establece una sanción de diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años a quien "solicite votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las campañas electorales o la jornada electoral".

También debemos tomar en cuenta que hizo una oferta específica para mujeres, por el hecho de ser mujeres: entregarles un molino y pollos. Esto encuadra perfectamente con el artículo 9, párrafo 4, fracción I de la misma Ley, que establece como violencia política, entre muchas otras cosas, el "restringir o anular el derecho al voto libre de las mujeres". Y el voto no es libre si hay coacción, si hay una dádiva a cambio de él.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

Y les recuerdo que la violencia política es un delito, previsto en el código penal para el estado de Oaxaca, específicamente en los artículos 412 ter y 412 quáter, y que cometerlo en contra de una o varias mujeres es una agravante, por la que se puede castigar hasta con ocho años de prisión y doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Y es un delito que se persigue de oficio. Es decir, ante el indicio, la autoridad debe investigar, sin necesidad de que haya una denuncia formal.

Con esa información, la Comisión de Quejas y Denuncias deberá instruir el procedimiento especial sancionador establecido en la misma ley, y hacerlo de oficio, por tratarse de violencia política contra las mujeres, conforme lo previsto en el artículo 334, fracción IV.

Pero además, dado que el artículo 62, fracción X, establece a la Secretaría de los consejos distritales electorales el dar vista a la Fiscalía Especializada en materia electoral de la probable comisión de delitos electorales, pido que el Consejo Distrital del Distrito 16, con sede en Zimatlán de Álvarez, acuerde la instrucción a la Secretaría para que así sea, y dé vista al órgano especializado de la Fiscalía General del Estado sobre la probable comisión del delito de violencia política por parte del candidato Barroso.

Presento un último asunto, también relacionado con el Distrito 16.

Como seguramente ya saben, la noche de este sábado comenzaron a circular dos grabaciones de audio en las cuales, la candidata del Partido Verde Ecologista de México a diputada local por ese distrito, Eva Diego Cruz, compromete la entrega de fertilizantes, maíz, láminas y beneficios del programa Piso Firma, a cambio del voto a su favor. A la candidata se le escucha decir claramente que "toda la gente que va con Eva Diego va a recibir ese apoyo". ¿Y qué quiere decir "estar con Eva Diego", cuando lo dice una candidata en campaña? Es claro que se refiere, obviamente, a quienes comprometan su voto por ella en la elección que se llevará a cabo este domingo 6 de junio.

En la primera grabación, presumiblemente en un mitin en San Miguel Mixtepec, Eva Diego asegura que ya tiene el fertilizante que había comprometido previamente, pero que lo entregará hasta después de las elecciones porque, dice, "ahorita todo mundo anda viendo lo que estamos entregando". Asegura tener "ese apoyo" y que "la semana pasada empezamos a entregar el fertilizante en Ejutla, pero lamentablemente, compañeros, dentro del mismo Comité echaron el pitazo a la Policía Federal (más adelante se refiere a la Guardia Nacional), y nos retuvieron un tráiler de fertilizante, y el compañero que llevaba el fertilizante está detenido".

Dice: "Nos vamos a esperar y lo vamos a entregar después de las elecciones, porque no quiero que ni me retengan el fertilizante ni me retengan a mi gente, ni quiero detenidos, ni quiero que al rato culpen por delitos electorales". Esta parte hace evidente que Eva Diego cometió el delito con plena conciencia de estar infringiendo la ley. Lo hace, pero no quiere que se sepa, porque no quiere que la acusen de delitos electorales.

Por ello, dice que "la licenciada Altagracia, para la gente que se anotó con el fertilizante, va a venir el lunes a entregarles su vale a ustedes, pero yo no lo quiero entregar ahorita el fertilizante, porque SEDAPA no quiere compromisos ni quiere problemas". No obstante, la candidata se compromete a que su equipo entregará algún tipo de apoyo antes de las elecciones, y dice: "mi gente les va a traer algo a todos ustedes,



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

a toda la gente que va con Eva Diego, algún carifíto antes de las elecciones, y a ver cómo le hacemos, pero va a llegar aquí a San Miguel”.

En la segunda grabación asegura que su equipo entregará bultos de 25 kilos de maíz a cada persona, como “un carifíto” antes de las elecciones.

Es de hacer notar que la candidata hace referencia a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, conocida por sus siglas SEDAPA, que encabeza Gabriel Cué Navarro. Esto hace inferir la colusión de funcionarios del gobierno del estado en la entrega de esos apoyos.

El Código Penal Federal establece, en su artículo 403, fracción VI, una sanción de diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años a quien “solicite votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las campañas electorales o la jornada electoral”. Y como es evidente, la conducta de la candidata encuadra de manera clara como delito electoral. Esto, la sola promesa ya es un ejercicio de coacción del voto, pues mediante esa oferta se busca que las ciudadanas y los ciudadanos orienten su preferencia electoral hacia quien les ofrece la dádiva.

Esto, consejeras y consejeros, también viola flagrantemente el artículo 8, párrafo segundo, fracción II de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, el cual establece que el sufragio se caracteriza por ser libre, porque “el elector no debe estar sujeto a ningún tipo de presión o coacción en su emisión”.

Pero además, dado que el artículo 62, fracción X, establece a la Secretaría de los consejos distritales electorales el dar vista a la Fiscalía Especializada en materia electoral de la probable comisión de delitos electorales, pido que el Consejo Distrital 16 acuerde instruir a su Secretaría para que dé vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, sobre la probable comisión del delito previsto en el artículo 403, fracción VI del Código Penal Federal, sin detrimento de los demás delitos que pudieran llegar a actualizarse.

Compañeras y compañeros: Eva Diego es una delincuente electoral, y debe ser llevada a la cárcel. Por ley, sus acciones son sancionadas con diez años de prisión, y es lo que exigimos para ella.

En razón de lo anterior, someto a esta soberanía la proposición, pidiendo se valore como asunto de urgente y obvia resolución, del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Consejo General del IEEPCO, a ordenar a su Comisión de Quejas y Denuncias que instruya de oficio procedimiento especial sancionador en contra de Javier Barroso, candidato a diputado local por el distrito 16 por el Partido Acción Nacional, por ejercer violencia política contra las mujeres, al tratar de restringir o anular, mediante la oferta de dádivas, el derecho al voto libre de las mujeres.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Fiscalía General del Estado a que, mediante sus fiscalías especializadas en materia electoral y en materia de combate a la corrupción, inicie investigaciones de oficio por los probables delitos del fuero común cometidos en el actual contexto electoral:

- Por el presidente municipal con licencia de Zimatlán de Álvarez, Javier Barroso, al ofrecer diversas dadas a mujeres a cambio del voto, y probablemente distraer para ello recursos municipales a los que tuviera acceso.
- Por funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, por distraer recursos gubernamentales para intentar incidir mediante dádivas en el voto a favor de la candidata del PVEM a la diputación local por el Distrito 16, Eva Diego Cruz.

TERCERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Fiscalía General de la República a iniciar de oficio, mediante su Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, las investigaciones por los probables delitos federales cometidos en el actual contexto electoral:

- Por el candidato del PAN a diputado local por el Distrito 16, con cabecera en Zimatlán de Álvarez, Javier Barroso, al ofrecer diversas dádivas a mujeres a cambio del voto, y probablemente distraer para ello recursos municipales a los que tuviera acceso.
- Por la candidata del PVEM a diputada local por el Distrito 16, con cabecera en Zimatlán de Álvarez, Eva Diego Cruz, al ofrecer diversas dádivas a cambio del voto, y probablemente distraer para ello recursos gubernamentales con la complicidad de funcionarios estatales.

SUSCRIBE:



Magaly López Domínguez
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., 1 de junio de 2021.